Exmo. Sr. Por el Sr. D. Antonio Cornel se me ha comunicado con fecha de 26 del actual lo que sigue.

"Con esta fecha comunico al Presidente y Junta superior de este

"Noticiosa la Junta Suprema de Gobierno del Reyno en el nombre del Rey Nro. Sr. D. FERNANDO VII. de que se ha dispersado mucha Tropa del Exercito del mando del General D. Joaquin Blake, de resultas de los ultimos ataques que sufriò del Enemigo, ha resuelto que V. E. dé inmediatamente las providencias mas eficases para recoger quantos se presenten en los Pueblos de su distrito, encargando à las Justicias la mayor actividad, y haciendolas responsables de qualquiera omision ó disimulo, y que reunidos en el punto que V. E. considere oportuno, disponga su pronta conducion al parage que le avise el propio General.

Lo traslado à V.S. de Real orden para su gobierno, y que concur-

ra por su parte á su exacto cumplimiento."

Traslado á V. E. esta Soberana resolucion para su inteligencia y que haciendola saber inmediatamente á las Justicias de los Pueblos del Correximiento de su cargo, puntualizen exactamente su observancia; en el concepto de que por la Junta Superior Provincial de Observacion y defensa de este Reyno, se ha dispuesto que los Desertores que se recojan, se embien á Murcia, como lo verá V. E. por el oficio que con esta fecha le comunico; y del recibo se servirá V. E darme aviso.

Dios guarde à V. E. muchos años Granada veinte y nuebe de Junio de mil ochocientos nuebe = El Conde de S. Agustin. de Torohermoso.

Exelentisimo Señor D. Fernando de Osorno.

Auto Guardese, y cumplase la Real orden que se inserta en el anterior oficio, y en su consequencia. Imprimase, y comuniquese immediatamente, y con la rapidez que exije, á las Justicias de los pueblos del correximiento y partido, para que practiquen las mas eficazes y activas dilixencias en busca, y aprehéncion de los desertores que encuentren en sus respectivos distritos dando cuenta en él termino presiso de tercero dia de su resultado, y conduciendo los que asi aprehendan á esta Ciudad, y á disposicion del Exelentisimo Señor Capitan General para su remesa à la Ciudad de Murcia segun se previene, y acusese el rezivo. Proveido por el Exelentisimo Señor D. Fernando de Osorno Correxidor Intendente de esta Capital que lo firmó en Granada á treinta de Junio de mil ochocientos nueve. = Fernando le Osorno. = D. Mariano de Zayas.

Es Copia de su Original de que Certifico.



Samo, S., Por el St. D. Antonio Cornel es me La comunicado con seems de de lacteur lo que signé. o'Con esta fecha columnite al Presidentel y Junta superior de este S. Moderosa la fitura Saprema de Goinerte del Reyno en el nomher det Ern Nrus St. D. rennystene rin, de que se ha dispos ado muand Tropa del Exercito del plando del Gegenti D. losquis Blake, as support solver ad logic and lab cities and seupe a committee of a season . R. se inneciationer tos provide day me chaste pur actoger collected of presented on Phebios de su destante est estanto a los insticted a mayor activitied, y habiendelles ideacouples de qualquiera onnince of a imagory que explicites en el publicitur V. E. considera neces the of the delt all plants conductor as parage of the selection of real parte a su cracto curspication of the reoue binesting sales memeriationers, Agins Institles de l'a Perint A Principle of the Control of the Polymer Land 2 missing of the Contraction of e the connected que serve reversion H. Carres with cital second y some of the Alon and an analysis with ENGLISHED TO U. OBJECT TO SERVE energine a restaurant and the fact of the state of the st A STORY SERVICE OF THE STORY OF THE China to the the time to the same of the time of the same of the s - no no money h solven at least one operator and the medical and the A translate the property of th Lings Tir 21 page of the contract v contract of the contract of a make the contraction of the resonant with the same and the same de la constant de la commission of the consequence of the conference of the content of As Chan to in Congrad disput, C. office, D. Montined at Zaves

